

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 22-03-2024 17:27
 Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0002644 Fol:2 Anex:1 FA:0
 ORIGEN 110 OFICINA DE CONTROL INTERNO / DEYANID PEÑA VARELA
 DESTINO 100 DESPACHO DEL MINISTRO / LUZ CRISTINA LOPEZ TREJOS
 ASUNTO INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO AL REPORTE DE INFORMACIÓN QUE REALIZA
 OBS

2024IE0002644

**PARA: LUZ CRISTINA LOPEZ TREJOS**

Cargo: Ministra del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Final de Seguimiento al reporte de información que realiza Mindeporte a la Cámara de Representantes, vigencia fiscal 2023

Cordial saludo, señora Ministra.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.1.4.6. del Decreto 124 de 2016, y el Plan Anual de Auditoria Interna vigencia 2024, aprobado en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno -CICCI el 19 de enero de la presente vigencia, la Oficina de Control Interno llevó a cabo el Seguimiento al reporte de información que realiza el Ministerio del Deporte a la Cámara de Representantes, Vigencia Fiscal 2023, cuyos resultados detallados se encuentran contenidos en el presente informe.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Nacional No. 0648 de 2017, Artículo 16, Parágrafo 1 y en la Resolución Interna No. 001122 de 2017, Artículo Tercero, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno -CICCI, copia del presente informe de seguimiento.

Cordialmente.


DEYANID PEÑA VARELA

Cargo: Jefe (e) OCI

Anexos: Informe Final en seis (6) folios.

Elaboró: María Paola Riaño Niño - Profesional Especializado

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final.

Denominación del Trabajo: Informe Final de Seguimiento a la Información Reportada por el Ministerio del Deporte a la Cámara de Representantes, Vigencia Fiscal 2023.

Objetivo:

- Realizar seguimiento al reporte de información que realiza el Ministerio del Deporte, en cumplimiento del requerimiento de la Cámara de Representantes (Gaceta del Congreso).

Alcance: Comprende información gestionada a cierre de la vigencia fiscal 2023 y reportada a la Cámara de Representantes en la solicitud realizada en 2024.

Marco Normativo:

- **Constitución Política de Colombia**, Artículo 178, “La Cámara de Representantes tendrá las siguientes atribuciones especiales: 1. Elegir al Defensor del Pueblo. 2. Examinar y fenecer la cuenta general del presupuesto y del tesoro que le presente el Contralor General de la República”
- **Ley No. 5 de 1992**, “Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes” artículos 258. Solicitud Informes por los Congresistas, 259. Incumplimiento en los informes y 310. En referencia al Fenecimiento de la Cuenta.
- **Ley No. 734 de 2002**, “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único” Numeral 2 del artículo 48 “Obstaculizar en forma grave la o las investigaciones que realicen las autoridades administrativas, jurisdiccionales o de control, o no suministrar oportunamente a los miembros del Congreso de la República las informaciones y documentos necesarios para el ejercicio del control político”
- **Ley No. 1712 de 2014**, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”. Artículos 3, 4, 24, 25 y 26.
- **Decreto Nacional No. 403 de 2020**, “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal” artículos 51. Evaluación del control interno, 61. Articulación con el control interno, Parágrafos 1 y 2; 62. Sistema de Alertas del Control Interno, 68. De la advertencia, 76. Actuación especial de fiscalización, 149. Organización del control interno, 150. Dependencia de control interno, 151. Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

- **Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG versión 5**, política 3.4.1 Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

2. METODOLOGÍA:

La Oficina de Control Interno realizó el presente seguimiento en cumplimiento de su Rol de evaluación, a través de la verificación y consulta de información al interior del Ministerio del Deporte, para lo cual se llevaron a cabo las siguientes actividades:

La Oficina de Control Interno realizó solicitud al Despacho de la Ministra de informar respuesta dada a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, la cual ofició al Ministerio del Deporte mediante radicado interno No. 2024ER0006112 del 06 de marzo de 2024 el “*Requerimiento información presupuestal y contable para el fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y la situación financiera (Balance General), de la Nación, Vigencia Fiscal 2023*”

Posteriormente, el 19 de marzo de 2024, el Despacho de la Ministra, emitió respuesta mediante memorando radicado No. 2024IE0002453, manifestando que:

“La respuesta del requerimiento No. 2024ER0006112, fue emitida con el radicado No. 2024EE0006251 de fecha 15 de marzo del 2024, adicionalmente el documento se recibió de forma física ante el Congreso el día 18 de marzo del 2024 con sus respectivos anexos.

(...)

Las gestiones adelantadas a fin de dar respuesta al radicado referido, corresponde a la solicitud de información que se hace a las diferentes Áreas competentes para consolidar la respuesta y remitir a la Cámara de Representantes, no obstante, cabe resaltar que se solicitó prórroga para dar respuesta al oficio referenciado por correo electrónico a la comisionlegaldecuentasfen@camara.gov.co, correo aprobado para enviar información con fecha máxima de 15 de marzo del 2024, lo anterior toda vez que estábamos en el proceso de recolección y consolidación de información”

De las evidencias entregadas por el Despacho, se observa que:

Mediante correo electrónico del miércoles 13 de marzo de 2024 10:42 se solicitó a la Comisión Legal de Cuentas:

“un plazo de dos días más, para poder dar respuesta al radicado referenciado, sobre Requerimiento sobre información presupuestal y contable para el

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesorero y la situación financiera vigencia 2023. Lo anterior, teniendo en cuenta que la entidad inicio un nuevo proceso de empalme, tras la llegada de la nueva ministra del Deporte Luz Cristina Lopez Trejos, por ende, nos encontramos consolidando la información solicitada a efecto de remitir de manera completa lo requerido El 28 de febrero de 2022, mediante correo electrónico el G.I.T. Gestión Financiera y Presupuestal solicitó a las dependencias reportar la información de acuerdo a la competencia de cada una, para su posterior consolidación y envío”.

A su vez, mediante correo electrónico del miércoles 13 de marzo de 2024 11:27, la Comisión Legal de Cuentas, prórroga el plazo de respuesta, así:

“En atención a su solicitud de prórroga para radicar el requerimiento sobre la información Presupuestal y Contable para el Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y la Situación Financiera (Balance General) de la Nación, Vigencia Fiscal 2023, de manera atenta se concede la prórroga hasta el día viernes 15 de marzo de 2024”

En concordancia con lo anterior, se evidenció que el 15 de marzo del año en curso, mediante Radicado GESDOC No 2024EE0006251, se envió la respuesta vía correo electrónico a la Comisión Legal de Cuentas con destino a comisionlegaldecuentasfen@camara.gov.co, actividad que fue liderada por el Despacho del Ministerio del Deporte.

Adicionalmente, fue entregada copia física, el 18 de marzo del año en curso, a la Comisión Legal de Cuentas, con radicado de recibido No. 20241000410000914.

Mediante radicado No. 2024IE0002500, la Oficina de Control Interno, remitió el 20 de marzo de 2024 informe preliminar al Despacho de la Ministra, con copia al Viceministerio, el informe preliminar resultado del Seguimiento, para conocimiento del área responsable y para que en un plazo máximo de un (1) día hábil contado a partir de la fecha de radicación en el GESDOC, se diera replica con la información que considerara pertinente frente al resultado observado, soportando si es el caso las evidencias o documentos que pudieran desvirtuar la observación, del cual, no se recibió replica ni respuesta.

Cabe resaltar que, durante el desarrollo del presente informe de seguimiento normativo, el equipo auditor aplico las normas internacionales para el ejercicio profesional de auditoría interna.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

3. RESULTADOS:

Una vez analizada la información, se evidencia que la respuesta electrónica fue brindada dentro del plazo concedido en la prórroga por la Comisión Legal de Cuentas, esto es, el 15 de marzo de 2024, en las condiciones solicitadas (documentos en Word y PDF) mientras que la radicación en físico fue extemporánea el 18 de marzo de 2024, entregando 1 CD y 143 folios de papel, con radicado de recibido No. 20241000410000914.

Adicionalmente, la solicitud de prórroga se radicó el quinto día hábil de haber sido recibida la solicitud, mientras que el requerimiento concedía 5 días calendario para emitir respuesta, exponiendo a la entidad a un posible incumplimiento de términos, toda vez que el requerimiento inicial disponía:

Imagen 1.

Plazo de respuesta al radicado No. 2024ER0006112

NOTA FINAL: El término de cinco (5) días calendario que establece el artículo 258 de la Ley 5 de 1992 para dar respuesta al presente requerimiento es **IMPRORROGABLE**. Dicho término se aplaza solamente si su empresa o entidad debe someter a aprobación de junta directiva o asamblea de socios sus estados financieros a 31 de diciembre de 2023, estos con el resto de la información solicitada por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, debe ser enviada a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la aprobación de los mismos. Lo anterior toda vez que la Comisión tiene términos precisos para rendir los informes respectivos a la Plenaria de la Cámara de Representantes, de conformidad con lo establecido en la Constitución y la Ley.

Fuente: página 8 del requerimiento 2024ER0006112

Situación que puede generar un llamado de atención por parte de la Cámara de Representantes por la posible inoportunidad en la entrega de información.

4. OBSERVACIÓN REPETITIVA:

Condición Actual:

Se evidencia, que la respuesta a la solicitud de prórroga realizada vía correo electrónico el 15 de marzo de 2024, fue radicada de forma extemporánea a los cinco días calendario concedidos por la Cámara de Representantes, que vencían el 11 de marzo de 2024; adicionalmente, la radicación en físico de la respuesta fue realizada de forma extemporánea el 18 de marzo de 2024, entregando 1 CD y 143 folios de papel, con radicado de recibido No. 20241000410000914, con lo que no se cumplió con el plazo de respuesta prorrogado, situación que puede generar una llamado de

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

atención por parte de la Cámara de Representantes por la posible inoportunidad en la entrega de información.

Se observa observación repetitiva considerando que, se realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento interno, y para el presente seguimiento nuevamente se evidenció la extemporaneidad en la radicación de la información que se reporta a la Cámara de Representantes, por cuanto en el informe con radicado 2023IE0002269 del 31 de marzo de 2023, se generó la observación **O – FP – 01 – 2023 – REPORTE DE INFORMACIÓN A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES (REITERATIVA)**, la cual se encuentra en estado “vencido” bajo la responsabilidad del Despacho del Viceministerio; aspecto que denota posible desatención por parte de la Primera Línea de Defensa y puede llegar a incumplir con lo establecido en el Manual Operativo de MIPG, Política de Control interno, “actividades de control”

RÉPLICA

Se remitió informe preliminar mediante radicado No. 2024IE0002500 del 20 de marzo de 2024, sin embargo, el proceso *Formulación y Adopción de Políticas, Planes y Programas* no envió ni presentó réplica a través de comunicación interna, de manera que. en concepto de esta Oficina de Control Interno, no se logra desvirtuar la observación por lo cual se mantiene en las mismas condiciones del informe preliminar.

RECOMENDACIÓN ESPECÍFICA:

Se recomienda dar estricto cumplimiento de los artículos 258 y 259 de la Ley No. 5 de 1992 que establece los términos para dar respuesta a los informes solicitados por los Congresistas de manera oportuna, así como atender los plazos que son señalados dentro de los oficios de requerimientos del Congreso y las prórrogas que sean concedidas por este, tanto para la radicación física como digital.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL SEGUIMIENTO.

En el presente informe no se presentaron beneficios del seguimiento.

6. CONCLUSIÓN

La información física, objeto del reporte a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes fue enviada de manera extemporánea al plazo concedido en prórroga, en la presente vigencia.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

7. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al proceso Formulación y Adopción de Políticas, Planes y Programas evaluar la efectividad de los controles existentes, así como los canales de comunicación con las solicitudes atendidas desde el Despacho de la Ministra que garanticen el trámite de información en términos de oportunidad.

Dado que la observación **O – FP – 01 – 2023 – REPORTE DE INFORMACIÓN A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES (REITERATIVA)**, se encuentra en estado “vencido” bajo la responsabilidad del Despacho del Viceministerio, se recomienda realizar la revisión del estado de cumplimiento del Plan de Mejora formulado, teniendo en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento Informe de Seguimiento Normativo EI – PD– 001, así como reportar el cumplimiento y evidencias en el módulo Mejora de la Plataforma Isolucion.

Se recomienda que en caso de evidenciar que se han incumplido las acciones o que las mismas no han sido efectivas, se considere radicar solicitud de modificación del Plan de Mejora vía GESDOC a la Oficina de Control Interno, con el formato EI-FR-003 *Solicitud Modificación Plan de Mejoramiento* disponible en ISOLUCION, debidamente diligenciado.

DEYANID PEÑA VARELA

Jefe (E) Oficina de Control Interno

Elaboró: María Paola Riaño Niño – Auditor, Profesional Especializado OCI